SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA

Villaflores, Chiapas; a 14 de marzo de 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL, FOLIO: 591-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	**OCTAVIO HERNANDEZ NANGUELU**
R.F.C:	SIN REFERENCIA
DOMICILIO FISCAL:	CALLE CENTRAL Y 3ª. NORTE S/N, COL. JESUS MARIA GARZA, VILLAFLORES, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	EXPEDEINTE: 088/15 OFICIO: DIPRIS/SCS/DRS/2903
IMPORTE DEL CRÉDITO:	$44,297.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
AUTORIDAD EMISORA:	SECRETARIA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 , 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción XIII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 3, 70, fracción III y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número **088/15**, de fecha **21 de mayo de 2015**, emitido por el **Departamento de Resoluciones y Sanciones de la Subdirección de Control Sanitario de la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Instituto de Salud de la Secretaría de Salud**, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Villaflores, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en entrada principal a las oficinas sobre el costado izquierdo, con domicilio en 1ª. Avenida Norte esquina 5ª. Poniente sin número de esta ciudad, el C. Delegado Víctor Hugo Gómez Zepeda, asistido de los CC. Costy Sandro Hernández León, jefe de la Sección de Ejecución fiscal y **Jorge Alberto Cruz Martínez**, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: **Requerimiento de pago y/o embargo estatal, folio 591-1, de fecha 01 de febrero de 2024**.

HECHOS:

Que con fecha **06 de marzo de 2024**, el C. Notificador Ejecutor **Jorge Alberto Cruz Martínez**, acreditado con credencial con fotografía número **003**, autorizada y expedida el 02 de enero de 2024, por el C. Víctor Hugo Gómez Zepeda, Delegado de Hacienda de Villaflores de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las **12:30** horas, en el domicilio **Calle Central y 3ª. Norte, Co. Jesús María Garza, Villaflores, Chiapas**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha **06 de marzo de 2024**, y que a la letra precisa: ***Me constitui en la colonia Jesús María Garza del municipio de Villaflores, Chiapas y me ubiqué en la dirección que indica el documento a notificar, el cual lo encontré, ya que preguntando me informaron donde esta ubicado el domicilio, en el acto me apersone pero el local estaba cerrado, llame en varias ocaciones a la puerta, pero nadie atendió al llamado, fue que procedí preguntar nuevamente con algunas personas, el cual el C. Amet Alfonso Espinosa, quien es originario de la colonia me informó que si conoce o conoció a esta persona, pero que ya tiene que no lo ha visto en esa colonia y según tenía una quesería, pero fracasó y cerró el negocio. Por las circunstancias antes descritas, no es posible llevar a cabo la diligencia del requerimiento de pago y/o embargo, folio 591-1, de fecha 01 de febrero de 2024.***

Que con fecha **13 de marzo de 2024**, el C. Notificador Ejecutor **Ángel Antonio Liévano Monjarás**, acreditado con credencial con fotografía número **002**, autorizada y expedida el 02 de enero de 2024, por el C. Víctor Hugo Gómez Zepeda, Delegado de Hacienda de Villaflores de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de

Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las **14:14** horas, en el domicilio **Calle Central y 3ª. Norte, Co. Jesús María Garza, Villaflores, Chiapas**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha **13 de marzo de 2024**, y que a la letra precisa: *Me apersoné en la colonia Jesús María Garza del municipio de Villaflores, Chiapas, ya una vez en el lugar mencionado me ubique en la Calle Central y 3ª. Norte, ahí en el domicilio que encontré abierto fui a preguntar con una persona del sexo masculino, tez morena, cabello corto y cano, estatura media, complexión semi robusta, que de voz propia dijo llamarse Amauri Molina Fernández, a este le pregunté por el C. Octavio Hernández Nanquelú y me indicó donde es el domicilio, también me dijo que esta persona ya tiene mucho tiempo que no lo ve en este lugar, porque tenía una quesería y quebró el negocio, fui al domicilio para constatar y en efecto el domicilio está cerrado con signos de abandonado, aun así llamé al puerta pero no atendió nadie . Por las circunstancias antes descritas, no es posible llevar a cabo la diligencia del requerimiento de pago y/o embargo, folio 591-1, de fecha 01 de febrero de 2024*

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

Primero: Notifíquese por estrados el **Requerimiento de pago y/o embargo, folio 591-1, de fecha 01 de febrero de 2024**, a través del cual se hace del conocimiento de la **multa actualizada que le fue aplicada por la Secretaría de Salud mediante el oficio número DIPRIS/SCS/DRS/2903, derivado del expediente número 088/15**, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Villaflores, sita en entrada principal a las oficinas específicamente sobre el costado izquierdo, con domicilio en 1ª. Avenida Norte esquina 5ª. Poniente sin número de esta ciudad, y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del onceavo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE. --

Víctor Hugo Gómez Zepeda
Delegado de Hacienda

Costy Sandro Hernández León
Jefe de la Sección de Ejecución Fiscal

Jorge Alberto Cruz Martínez
Notificador-Ejecutor

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
VILLAFLORES, CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA

Villaflores, Chiapas; a 14 de marzo de 2024

CONSTANCIA DE FIJACION EN LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL, FOLIO: 591-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	**OCTAVIO HERNANDEZ NANGUELU**
R.F.C:	SIN REFERENCIA
DOMICILIO FISCAL:	CALLE CENTRAL Y 3ª. NORTE S/N, COL. JESUS MARIA GARZA, VILLAFLORES, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	EXPEDEINTE: 088/15 OFICIO: DIPRIS/SCS/DRS/2903
IMPORTE DEL CRÉDITO:	$44,297.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
AUTORIDAD EMISORA:	SECRETARIA DE SALUD

En la Ciudad de Villaflores, Chiapas; siendo las **12:15** horas del día **14 de marzo de 2024**, el que actúa Delegación de Hacienda de Villaflores, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción XIII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 3, 70, fracción III y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha **14 de marzo de 2024**, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Villaflores, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en entrada principal a las oficinas específicamente sobre el costado izquierdo, con domicilio en 1ª. Avenida Norte esquina 5ª. Poniente sin número de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del **15 al 29 de marzo de 2024**, el original del **Requerimiento de pago y/o embargo, folio 591-1, de fecha 01 de febrero de 2024**, emitido por el C. Víctor Hugo Gómez Zepeda, en su carácter de Delegado de Hacienda de Villaflores, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente **Octavio Hernández Nanguelú**, mediante el cual se le hace del conocimiento de la **multa actualizada en cantidad de $44,297.00 (Cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), que le fue aplicada por la Secretaría de Salud mediante el oficio número DIPRIS/SCS/DRS/2903, derivado del expediente número 088/15**; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

Víctor Hugo Gómez Zepeda
Delegado de Hacienda

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
VILLAFLORES, CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA

VILLAFLORES, CHIAPAS; 01 DE FEBRERO DE 2024. FOLIO:591 -1

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	**OCTAVIO HERNANDEZ NANGUELU (PROPIETARIO DE QUSERIA FONSECA)**
DOMICILIO FISCAL:	CALLE CENTRAL Y 3ª NORTE S/N ESQUINA COL. JESUS MARIA GARZA
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:	VILLAFLORES, CHIAPAS.
NO. DE LA MULTA:	NO. DE EXPEDIENTE:088/15 No. DE OFICIO:DIPRIS/SCS/SCS/DRS/2903
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	400 U.M.A.S.
CONCEPTO:	SANCION ADMINISTRATIVA
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	21 DE MAYO DE 2015 (PERSONAL)

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A.	TOTAL
MULTA ESTATAL NO FISCAL APLICADA POR LA SECRETARIA DE SALUD	400	108.57	**43,428.00**
SUB TOTAL			**43,428.00**
GASTOS DE EJECUCION			**869.00**
GRAN TOTAL			**44,297.00**

(CUARENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN XIII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE,111,113,114,117,119,120,123, 127,128, 129, 130,131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 3, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO **088/15** DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. COSTY SANDRO HERNANDEZ LEON, ANGEL ANTONIO LIEVANO MONJARAS, JORGE ALBERTO CRUZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO URBINA TRUJILLO, LUSTEIN PEREZ ALFARO Y MAGDIEL URBINA CASTILLEJOS, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

QUE EL 10 DE ENERO DE 2024, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2024.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE **$108.57 PESOS MEXICANOS**, EL MENSUAL ES DE $3,300.53 PESOS MEXICANOS Y EL VALOR ANUAL $39,606.36 PESOS MEXICANOS, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2024

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE.

VÍCTOR HUGO GÓMEZ ZEPEDA
DELEGADO DE HACIENDA EN VILLAFLORES

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
VILLAFLORES, CHIAPAS